

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14642 GUADALAJARA

Edicto

Doña Eva Soriano Alonso, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 000050 /2013 se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Casán Electricidad, S.L., con CIF n.º B-19154186, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Francisco Medina y Mendoza, Polígono Industrial 2, Parcela 3, Nave 4, Cabanillas del Campo (Guadalajara).

2.º Se ha acordado que el deudor mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don José Benito Carretero Díez, con domicilio postal en Guadalajara, c/ Boixareu Rivera, n.º 112, 1.º G; dirección electrónica concursocasanelectricidad@abogadoscarreterozunig.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 5 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018655-1